

CIRCULAR No. 002 de 2019

Para: Operadores públicos del servicio de televisión

De: Autoridad Nacional de Televisión, ANTV

Asunto: Directrices para presentación y financiación de proyectos especiales con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos - Vigencia 2019

Fecha: 2 de enero de 2019

El artículo 10 de la Resolución 2005 del 28 de noviembre de 2017, por medio de la cual se reglamenta el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos dispone que la Junta Nacional de Televisión podrá destinar recursos para financiar proyectos especiales y que para tales efectos la ANTV establecerá las directrices para la presentación de dichos proyectos y la asignación de los recursos.

Se trata de brindar herramientas de fomento para el fortalecimiento de la televisión pública en contenidos que se diferencien de las inversiones corrientes que adelantan los operadores públicos con los recursos informados para cada vigencia en aplicación de la fórmula de distribución de recursos del FONTV.

De esta forma, a continuación se presentan los lineamientos adoptados por la Junta Nacional de Televisión en sesión 321 del 21 de diciembre de 2018 para la asignación de recursos en la línea de inversión para el fortalecimiento de la programación, en un esquema que convoque a los operadores públicos para que presenten sus propuestas bajo parámetros estandarizados de presupuesto, temática y formato, lo cual permitirá a la Junta Nacional de Televisión contar con elementos objetivos para seleccionar las propuestas audiovisuales que apunten a los objetivos de política pública de televisión.

Para la vigencia 2019, se financiarán proyectos en la línea de inversión para el Fortalecimiento de la Programación, con el propósito de promocionar la industria nacional y los contenidos que habitualmente no hacen parte de la parrilla de programación de los canales públicos de televisión, con vocación para ser comercializados en el mercado nacional e internacional, público y privado y que tengan en cuenta los criterios de presentación y de producción desarrollados por la ANTV en los talleres “La Tele que Somos”.

Estos contenidos deben estar orientados a la innovación y dinamización de la industria.

1. Beneficiarios de los recursos para la financiación de los proyectos especiales

Los beneficiarios de los recursos de los proyectos especiales son los operadores públicos del servicio de televisión. En este sentido, sólo podrán presentar proyectos especiales los

operadores regionales de televisión y Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) para el canal Señal Colombia Educativo y Cultural.

2. Tipos de proyectos a financiar

Línea de inversión para el fortalecimiento de la programación, mediante la financiación de la producción de los siguientes géneros y formatos. Estos contenidos deben cumplir con los fines y principios del servicio público de televisión dispuestos en la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012, que recreen de manera sana a la audiencia en la formación de valores y que permitan a la televisión pública contar con contenidos atractivos y permanentes.

- a. **Género de ficción con formato y tema libres.** Para efectos de la presente circular, el género de ficción aquel en el cual la narración se hace a través de relatos inventados, o adaptados de obras literarias, o basados en casos de la vida real, con puesta en escena, animación digital o técnica mixta con actores y elementos visuales digitales integrados en la narración, con una estructura narrativa en cada uno de sus episodios, a través de una trama central y otras secundarias que alimenten la historia central. Pueden desarrollarse en cualquier formato o combinación de ellos (comedia, drama, acción, terror, suspenso, aventura, etc.)
- b. **Género de no ficción de tema libre en formato de documental, reportaje o crónica.** Para efectos de la presente circular, se financiarán series documentales, de reportaje o crónica que cumplan con los siguientes elementos:

Documental: Producto audiovisual narrativo que se realiza con fundamento en una investigación en la cual, mediante una representación creativa, el director toma una postura frente a ella y realiza sus aportes al conocimiento¹. En la presentación del proyecto especial el canal debe señalar la investigación que lo soportar y una reseña sobre ella, e indicar el área de conocimiento que se relaciona y sus aportes a él.

Crónica: Producto audiovisual destinado a la reconstrucción de un hecho, suceso, personaje o situación reales, marcado por el enfoque o punto de vista del director que guía a la audiencia durante la producción de la serie y responde a los interrogantes de cómo sucedieron los hechos o los acontecimientos relatados². En la presentación del proyecto, el canal debe señalar los hechos o acontecimientos que se abordarán, la importancia de él y su aporte audiovisual en el área de influencia del operador.

Reportaje: Producto audiovisual que combina la narración con la descripción de un tema en particular, de hechos o sucesos, que de manera expositiva capta la atención de la audiencia con el propósito que se forme un criterio y, conforme a ello, despierte la necesidad de profundizar en el tema tratado. En la presentación del proyecto el canal debe describir los

¹ Racionero, R. A., & Racionero, R. A. (2008). El documental y el lenguaje cinematográfico. Recuperado de <https://ebookcentral-proquest-com.proxy.umb.edu.co>

² Altamar, J. F. (2017). El camino de la crónica. Recuperado de <https://ebookcentral-proquest-com.proxy.umb.edu.co>

temas a tratar, el enfoque del tratamiento audiovisual que revestirá la importancia necesaria para atrapar a la audiencia.

- c. Transmisiones deportivas o culturales.** Para efectos de la presente circular, las transmisiones deportivas o culturales deberán realizarse en vivo y en directo, y corresponder a eventos que no hacen parte de los planes de inversión anual de los operadores y tienen reconocimiento en el área de influencia del operador.

Es importante señalar que:

- El presupuesto solicitado debe atender los montos máximos a financiar con los recursos del FONTV establecidos en la circular
- En el cronograma, la producción no puede superar el 31 de diciembre de 2018 y su emisión podrá extenderse hasta el 31 de marzo de 2019. En caso de requerir un plazo de emisión mayor, deberá incluir la fecha máxima de emisión y las razones que sustenten este mayor plazo (parágrafo del artículo 16 de la Resolución 2005 de 2017).

3. Presupuesto

El presupuesto para los proyectos especiales en 2019 asciende a \$7.360.000.000, con el cual financiarán los géneros descritos en el literal a) con las siguientes condiciones:

Géneros, capítulos y montos a financiar de proyectos especiales 2019		
Género	No. máximo capítulos	Monto máximo por capítulo
Ficción (mín 24 min x cap)	6	72.500.000
No ficción documental (mín 24 min x cap)	4	50.000.000
No ficción crónica (mín 24 min x cap)	4	30.000.000
No ficción reportaje (mín 24 min x cap)	4	20.000.000
Transmisiones (mín 60 min x transm)	5	15.000.000

4. Requisitos para la presentación

Los proyectos especiales deben presentarse diligenciados en la ficha “Proyecto especial 2019” y cumplir con las directrices de la Junta Nacional de Televisión.

5. Elementos que serán considerados por la Junta Nacional de Televisión para la financiación de los proyectos especiales

La Junta Nacional de Televisión tendrá en cuenta los siguientes elementos para la priorización de los proyectos a financiar en el siguiente orden:

- En cuanto a géneros se priorizarán así: Ficción, documentales, crónicas, reportajes y transmisiones
- En cuanto a talento humano, la experiencia del director y/o productor. En el caso de las series, como segundo punto de selección se observará que el elenco cuente con actores que hayan participado como mínimo en tres series de televisión y/o largometrajes ya emitidos, y/o que

uno o varios actores protagónicos se encuentren en condición de discapacidad y/o reflejen la diversidad étnica del país.

- Que cuenten con recursos de cofinanciación en relación con los costos de la producción. Esta cofinanciación no podrá corresponder a los recursos del FONTV ya asignados en la presente vigencia, ni a gastos administrativos. Solo podrá corresponder a aquellos gastos que tienen relación directa con la producción.
- Que sean proyectos realizados por la unión de dos o más operadores.

Si lo considera necesario, la Junta Nacional de Televisión podrá realizar un pitch con los beneficiarios para la selección de los proyectos.

6. Selección y aprobación de proyectos

La Junta Nacional de Televisión seleccionará entre los proyectos que cuentan con concepto de viabilidad para su financiación, según el orden de prioridades señaladas en el numeral 4.

7. Limitaciones a la financiación

Para la aprobación de los proyectos especiales 2019 se tendrá en cuenta:

- Se financiarán nuevas temporadas, siempre y cuando cuenten con una cofinanciación de por lo menos el 50% del valor total del proyecto correspondiente exclusivamente a los gastos de producción. Esta cofinanciación no puede corresponder a recursos del FONTV ya asignados.
- No se financiarán proyectos que hayan sido previamente incluidos en los planes de inversión anuales para la vigencia 2019.
- No se financiarán géneros audiovisuales diferentes a los descritos en el numeral 2.

8. Condiciones generales

Los proyectos especiales deberán diligenciarse en la ficha que se anexa.

Para la formulación, es importante tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. **Presupuesto:** El presupuesto debe presentarse desagregado por cada concepto, indicando la base de cálculo de cada rubro que lo componga (unidad de medida, valor unitario y cantidad).

Se debe anexar el estudio de mercados realizado para la proyección del presupuesto solicitado y sus parámetros de estimación. (Circular ANTV 049 del 30 de julio de 2014).

En caso de coproducciones, deberá señalarse la fuente de la cofinanciación y remitirse a la ANTV el documento que certifique la disponibilidad de los recursos correspondientes. (Circular ANTV 055 del 26 de septiembre de 2014).

b. **Cronograma:** En el cronograma se deben desagregar, como mínimo, las siguientes etapas, y debe proyectarse a partir de la expedición del acto administrativo de asignación de recursos:

- Precontractual, la cual incluye los trámites presupuestales que debe realizar el operador para la incorporación de los recursos en su presupuesto, si es del caso,
- Contractual
- Preproducción, producción y postproducción
- Recibo de los programas
- Emisión

En cada una de las etapas enunciadas, deben listarse las actividades necesarias y su planeación por mes y por semana.

En la ficha se debe indicar claramente las fechas de ejecución de recursos y de emisión de los programas, las cuales deben estar relacionadas en el cronograma del proyecto y serán incorporadas en los actos administrativos de aprobación y asignación de los recursos para efectos del seguimiento y la supervisión por parte de la ANTV.

c. **Producción y realización:** Los programas deben contar con componentes que permitan obtener un producto dinámico, entretenido y atractivo para la audiencia objetivo.

El formato de archivo debe cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

- Como mínimo alta definición Full HD (SMPTE-292M); deseable 4K a nivel de producción
- Contenedor: Quicktime movie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2
- Resolución: 1920X1080p
- Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame
- Dominancia de campo: Upper (odd)
- Resolución de aspecto: 16:9

En el video, los niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. No debe exceder 263 mV en niveles de croma.

Las especificaciones de audio mínimas son las siguientes:

- SMPTE-299M/272M
- Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, full mezcla
- Profundidad de bits: 24 Bit
- Frecuencia de muestreo: 48 Khz
- Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior.

En cualquier caso, no puede tener defectos audibles. Así mismo, los programas deben contar con sistema closed caption o subtitulación.

9. Presentación, aprobación y ejecución de los proyectos

- Presentación de los proyectos especiales: Hasta el 28 de febrero de 2019
- Evaluación de los proyectos: Hasta el 30 de marzo de 2019
- Presentación ante la Junta Nacional de Televisión: Hasta el 15 de abril de 2019. Se presentarán a la Junta Nacional de Televisión aquellos proyectos que atiendan las directrices antes formuladas, y cumplan los requisitos de la Resolución 2005 de 2017
- Expedición del acto administrativo de aprobación y financiación: Hasta el 15 de mayo de 2019
- Ejecución de los recursos: A partir del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2019
- Emisión de los programas: Hasta el 31 de marzo de 2020 o el plazo máximo señalado y sustentado por el operador.

10. Desembolso y condiciones de ejecución de los recursos

El desembolso de los recursos se efectuará conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución 2005 de 2017. En el caso el proyecto sea cofinanciado, se establecerá como una condición para el desembolso, la acreditación de los recursos en cofinanciación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el caso de recursos propios del canal y/o Contrato de coproducción si los aportes son de un tercero.

El proyecto especial aprobado por la Junta Nacional de Televisión no podrá ser modificado ni en su categoría de audiencia, ni en su temática, ni en el número y duración de los capítulos.


Cualquier modificación en este sentido deberá ser asumida con los recursos propios de los beneficiarios.

Con el informe que se presenta el último día hábil del mes de enero, el beneficiario deberá entregar a la ANTV un tráiler de máximo tres (3) minutos de duración por proyecto financiado, para ser divulgado en la página web de la Autoridad.

11. Licenciamiento de emisión para la televisión pública nacional

Una vez transcurrido un año a partir del estreno del programa por parte del beneficiario de los recursos, el material quedará disponible, sin costo, para los demás operadores públicos del servicio de televisión y los operadores de televisión sin ánimo de lucro.

Cordial saludo,


MARIANA VIÑA CASTRO
Directora (E)

ANEXO - FICHA DEL PROYECTO ESPECIAL 2019

Título del proyecto	
Categoría de audiencia	
Capítulos propuestos	
Duración del capítulo	
Presupuesto total	
Género / subgénero	

1. PROPUESTA CREATIVA

La propuesta creativa debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- a) **Objetivos:** ¿Qué es lo que se quiere demostrar o plantear en el proyecto? ¿Cómo se desarrolla el tema del proyecto?
- b) **Justificación:** ¿Por qué es importante el tema que se va a desarrollar en el proyecto propuesto, qué innovaciones al tema o al manejo estético se realizarán para que sea interesante?

c) **Estructura narrativa:**

- Sinopsis
- Historia principal e historias secundarias
- Arcos dramáticos de las historias
- Principales conflictos
- Descripción de personajes principales
- Partes del programa: inicio, desarrollo y finalización
- Formato de la serie: autoconclusivo o con continuidad de la historia entre un capítulo y los siguientes.
- Estructura narrativa de cada capítulo o transmisión

De acuerdo con el género del proyecto, se debe complementar con la siguiente información:

Series de ficción:

- Investigación general
- Guion dialogado del primer capítulo

Documentales

- Investigación: tema, autor y la reseña elaborada por el director y/o productor
- Área del conocimiento y el aporte del proyecto
- Experiencia del director y/o productor en la realización de documentales
- Guion del primer capítulo

Crónicas

- La relación y descripción de los hechos o acontecimientos que se abordarán
- Elementos tenidos en cuenta para la selección de cada uno de ellos
- La importancia y su aporte audiovisual para la región
- Experiencia del director y/o productor en la realización de crónicas
- Guion del primer capítulo

Reportajes

- Sinopsis de los temas a tratar
- Elementos tenidos en cuenta para la selección de cada uno de ellos
- El enfoque del tratamiento audiovisual
- Elementos que se emplearán para atrapar la atención de la audiencia
- Experiencia del director y/o productor en la realización de reportajes
- Guion del primer capítulo

Transmisiones

- La relación y descripción de los eventos a transmitir
- Elementos tenidos en cuenta para la selección de cada uno de ellos
- La importancia y su aporte audiovisual para la región
- Experiencia del director y/o productor en la realización de transmisiones

d) Fotografía: Deben describirse claramente las imágenes en el video, qué se va a ver, qué manejo del color se va a buscar las imágenes, en qué proporción de la pantalla van a salir las imágenes

2. CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN

Para cada mes, deben relacionarse las siguientes etapas y sus actividades:

Etapa	No.	Actividad	Mes			
			S1	S2	S3	S4
Preproducción	1					
	2					
	3					
	4					
Producción y/o rodaje	1					
	2					
	3					
	4					
Postproducción	1					
	2					
	3					
	4					
Recibo de los programas						
Emisión						

3. PRESUPUESTO DE PRODUCCIÓN

RESUMEN DE PRESUPUESTO	FUENTE DE LOS RECURSOS	
	Fontv	Operador
Concepto		
Guion		
Preproducción		
Producción y rodaje		
Posproducción		
TOTAL		

Concepto	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto	
				ANTV	Operador
GUIÓN				\$	\$
Derechos	\$			S	S
Guion	\$			S	S
Investigación	\$			S	S
PREPRODUCCIÓN				\$	\$
Director general	\$			S	S
Productor de campo	\$			S	S
Asistente de dirección	\$			S	S
Transporte	\$			S	S
Gastos de viaje	\$			S	S
Casting y locaciones	\$			S	S
Alquiler cámara y luces	\$			S	S
Imprevistos		%		\$	\$
PRODUCCIÓN Y RODAJE				\$	\$
Director general	\$			S	S
Productor de campo	\$			S	S
Asistente de dirección	\$			S	S
Asistente de producción	\$			S	S
Director de fotografía	\$			S	S
Elenco - personajes	\$			S	S
Diseñador sonoro	\$			S	S
Foto Fija	\$			S	S
Alquiler equipo de cámara	\$			S	S
Camarógrafo	\$			S	S
Asistente de cámara	\$			S	S
Alquiler lentes	\$			S	S
Luminotécnico	\$			S	S
Asistente de iluminación	\$			S	S
Tramoyista	\$			S	S
Alquiler luces	\$			S	S
Alquiler grúa	\$			S	S
Alquiler Croma Key	\$			S	S
Alquiler planta eléctrica	\$			S	S
Grip	\$			S	S
Alquiler equipo de audio	\$			S	S
Sonidista	\$			S	S

Concepto	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto	
				ANTV	Operador
Microfonista	\$			\$	\$
Vestuario	\$			\$	\$
Escenografía	\$			\$	\$
Locaciones	\$			\$	\$
Maquillador	\$			\$	\$
Script y transcriptor	\$			\$	\$
Utilero	\$			\$	\$
Video assist y claqueta	\$			\$	\$
Transporte	\$			\$	\$
Gastos de viaje	\$			\$	\$
Alojamiento	\$			\$	\$
Alimentación	\$			\$	\$
Imprevistos		%		\$	\$
POSPRODUCCIÓN					
Música (derechos)	\$			\$	\$
Editor(es)	\$			\$	\$
Asistente de edición	\$			\$	\$
Edición no-lineal digital	\$			\$	\$
Animación digital	\$			\$	\$
Croma Key	\$			\$	\$
Diseñador gráfico	\$			\$	\$
Doblaje sincrónico	\$			\$	\$
Montaje de pistas y mezcla	\$			\$	\$
Foleys y efectos sonoros	\$			\$	\$
Musicalización	\$			\$	\$
Locutores - Voz en Off	\$			\$	\$
Estudio de grabación	\$			\$	\$
Subtitulación-Closed Caption	\$			\$	\$
Insumos postproducción	\$			\$	\$
Imprevistos		%		\$	\$
TOTAL PRESUPUESTO				\$	\$

